

progresividad; atendiendo el principio del interés superior debe, en todo caso, resolver en favor de los derechos humanos de niñas, niños y personas adolescentes, respecto de cualquier otro derecho en conflicto; Que el Programa Alerta Amber México tiene como objetivo la recuperación de niñas, niños y adolescentes sustraídos o desaparecidos, propensos a sufrir un daño; mediante el desarrollo, coordinación e incremento de los esfuerzos y acciones de los diversos niveles de gobierno, medios de comunicación, sector civil, empresarial, entre otros.

Que el 11 de abril de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el Protocolo Alerta Amber Distrito Federal, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Distrito Federal y presidente del Comité Alerta Amber Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero del Acuerdo del Jefe de Gobierno por el que se crea el Comité para la Implementación de la Alerta Amber Distrito Federal, publicado el 29 de Noviembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, órgano colegiado que tiene la función de elaborar, aprobar y dar seguimiento al Protocolo que articule los esfuerzos de las dependencias gubernamentales, instituciones académicas y de la sociedad civil, para eficientar la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes ausentes, sustraídos o desaparecidos, en la Ciudad de México.

Que el 4 de marzo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Protocolo Alerta Amber, Distrito Federal.

Que resulta de suma importancia emitir nuevos criterios para la Activación del Alerta Amber, Ciudad de México, y por ende, llevar a cabo las modificaciones y actualizaciones correspondientes al Protocolo Alerta Amber Ciudad de México, a fin de ejecutar de manera eficaz y eficiente, la búsqueda de niñas, niños y adolescentes, ausentes, extraviados o desaparecidos en la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA AMBER, CIUDAD DE MÉXICO

Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto emitir los criterios bajo los cuales, las autoridades competentes llevarán a cabo la Activación de la Alerta Amber, Ciudad de México.

Página 243

188

18 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15 de Mayo de 2018